

**CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
TURÍSTICA DE COLOMBIA**

ADENDA No. 003

Invitación pública No. FPT – 006 DE 2012

El CONSORCIO ALIANZA TURISTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURISTICA, se permite informar a los interesados en la Invitación pública No. FPT – 006 DE 2012, que tiene por objeto: “Contrato de suministro de equipos para cocina industrial mediante el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, para EL ÁREA DE COCINA Y ÁREA DE RESPALDO, del CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO, ubicado en la Calle 15 No. 26 - 120 autopista Cali – Yumbo. Yumbo - Valle del Cauca”, que:

PRIMERO. Se corrige parcialmente el numeral **3.6. DOCUMENTACIÓN TECNICA HABILITANTE:**

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de doscientos (200) puntos, así:

CRITERIO	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITANTE
B. EXPERIENCIA ESPECIFICA	100
C. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	100
TOTAL	200

SEGUNDO. 5.7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a) La garantía cubrirá el siguiente riesgo derivado de las obligaciones legales o contractuales del contratista:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y veinticuatro (24) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición
- Calidad del servicio por una suma asegurada igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y vigente la duración del contrato y seis (6) meses adicionales.
- A través de un amparo autónomo en póliza anexa: Responsabilidad civil extracontractual, por una suma igual al treinta por ciento (30%) del valor de este contrato, en el cual el tomador o el afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será EL ADMINISTRADOR, y el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, y los beneficiarios los terceros afectados y vigente por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO. Se modifica el numeral **5.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, así:

1. Realizar las investigaciones complementarias que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta, bajo su propio costo y riesgo.
2. Presentar cronograma de actividades para que sea aprobado por el interventor del contrato.
3. Seguir las normas impuestas por el municipio de Yumbo y/o Cali -Valle del Cauca, para el tránsito de vehículos, personal y equipo necesarios para este suministro. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
4. Planear y estudiar todos los suministros para que los equipos se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los equipos es del contratista y por consiguiente éste, no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de los mismos por causa del suministro deficiente o inoportuno de los

productos. Por lo tanto, la entrega de los equipos y bienes se deberá hacer en el lugar de la obras.

5. Realizar el suministro de equipos sujetándose a las normas técnicas colombianas y especificaciones generales presentadas en éste documento.
6. Retirar los sobrantes del suministro de equipos (escombros, empaques) al sitio autorizado por el Interventor y las autoridades del Municipio para la disposición final, transporte, mano de obra, equipo, herramienta y materiales; y llevar a cabo el aseo del sitio donde se ejecute el suministro.
7. Entregar los manuales técnicos y de operación de los equipos y los diagramas de conexión, teniendo en cuenta que los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso.
8. Suministrar equipos con sus respectivos accesorios nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos; a menos que se especifique lo contrario.
9. Reemplazar equipos o elementos rechazados por el Interventor, sin costo adicional dentro de los plazos fijados en el contrato.
10. Ejecutar Todas aquellas actividades que el interventor considere necesarias para el correcto desarrollo del objeto del contrato.
11. Brindar soporte técnico permanente durante el proceso de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos mediante personal técnico calificado que trabajará conjuntamente con el proponente de obra civil.
12. Realizar el suministro, transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos a suministrar, de conformidad con los lineamientos y su anexos.

CUARTO. Se modifica en su totalidad el numeral **4.3.3. PROPUESTA ECONOMICA**, de la siguiente manera:

Este criterio de evaluación tendrá una ponderación de hasta cien (100) puntos y se verificara de la siguiente manera:

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 98% y el 100% del presupuesto oficial estimado (POE). De ninguna manera podrá sobrepasar el 100% del (POE) ni podrá ser inferior al 98% del (POE), si el contratista llegase a presentar una propuesta por fuera de los límites establecidos tendrá una calificación de 0 puntos.

La calificación se dará de la siguiente manera:

puesto	Porcentaje entre el 98% al 100% del POE	calificación
1	Más bajo entre el 100% y el 98%	100
2	El siguiente al 1 puesto	90
3	El Siguiete al 2 Puesto	80
4	El siguiente al 3 Puesto	70
5	El siguiente al 4 puesto	60
Si hay más de 5 propuestas válidas para las siguientes se descontara diez 10 puntos a cada propuesta valida.		

$X < 100\%$ y (\geq) al $98\% \geq 100$ puntos siendo (X) la propuesta más cercana por encima al 98% y la más lejana al 100% por debajo.

QUINTO. Se modifica el numeral **1.3. Presupuesto**, de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la presente contratación es por la suma de hasta: mil seiscientos noventa y cuatro millones de pesos M/CTE (\$1.694.000.000.oo) incluido IVA.

SEXTO. Se llevará a cabo la visita voluntaria al lugar de suministro de los equipos, de conformidad con el cronograma establecido, en la siguiente dirección:

- Calle 15 No. 26-120 Autopista Cali – Yumbo. Yumbo-Valle del Cauca. Centro de Eventos Valle del Pacífico, oficinas administrativas, desde las 9:00 am.
- El encargado de guiar la visita será el señor Carlos Mario Cañas, funcionario del Centro de Eventos Valle del Pacífico.

SEPTIMO. Los planos de la cocina deberán ser solicitados a juridica@fpt.com.co.

OCTAVO. Se modifica el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	Lugar		
	Inicial	Final	
Plazo para expedir adendas	2 de febrero de 2012	2 de febrero de 2012	www.fondodepromocionturistica.com
VISITA AL LUGAR DEL SUMINISTRO		3 DE FEBRERO DE 2012	- Calle 15 No. 26-120 Autopista Cali – Yumbo. Yumbo-Valle del Cauca. Centro de Eventos Valle del pacífico, oficinas administrativas, desde las 9:00 am.
Cierre y entrega de ofertas	7 de febrero de 2012	7 de febrero de 2012. 3:00 pm	Sub. Dirección Jurídica Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	8 de febrero de 2012	13 de febrero de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	14 de febrero de 2012	14 de febrero de 2012	Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Observaciones al informe de evaluación Hora	14 de febrero de 2012	15 de febrero de 2012. 5:00 am	juridica@fpt.com.co
Respuestas a las observaciones	16 de febrero de 2012	16 de febrero de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Contratación	17 de febrero de 2012	17 de febrero de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
Suscripción y legalización del contrato		Desde el 20 de febrero de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

NOVENO Los demás términos y condiciones de la invitación que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican.

Dado en Bogotá D.C., el treinta y un (31) de enero de 2012.

CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA
Subdirector jurídico
Fondo de Promoción Turística